

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.270

Jueves 9 de Octubre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2709025

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

PROMULGA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VIÑA DEL MAR "SECTOR REÑACA NORTE COSTA"

En conformidad a lo establecido en el Art. 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informa que con fecha 1 de octubre de 2025, en el sitio electrónico <https://prc.munivina.cl/actos-y-resoluciones/> se ha publicado y ha entrado en vigencia el decreto alcaldicio N° 11.932 de fecha 30 de septiembre 2025, mediante el cual se promulga la Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar - "Sector Reñaca Norte Costa".

En el referido sitio web se encuentra disponible la ordenanza, plano, memoria explicativa y los anexos correspondientes, además del decreto alcaldicio, cuyo texto es el siguiente:

Núm. 11.932.

Vistos:

Estos antecedentes: La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL 458/75, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el DS N° 47/1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el memorándum 1062 de fecha 12 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; el decreto alcaldicio N° 8.753 del 26 de junio de 2024; el memorando N° 085 del Asesor Urbanista de fecha 30 de julio de 2024; el decreto alcaldicio N° 2769 de fecha 21.02.2025; el memorando N° 2102/2025 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación; el ingreso Alcaldía N° 5467/2025; el ingreso Secretaría Abogado N° 1426/2025; el decreto alcaldicio N° 11.705 de fecha 22.09.2025; el oficio Ord. Seremi Minvu Región Valparaíso N° 1815 de fecha 26.09.2025; lo dispuesto en los artículos N°s. 56, 63 y 65 de la ley N° 18.695;

Considerando:

1. El decreto alcaldicio N° 12.821 de fecha 16 de septiembre de 2024, que dio inicio al estudio de Modificación Parcial del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, Sector Reñaca Norte Costa, delimitando el área objeto de estudio.

2. Que el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha 15.11.2024 acuerda iniciar la Exposición Pública de la Imagen Objetivo.

3. Las Audiencias Públicas realizadas en la etapa de Imagen Objetivo los días 27.02.2025 y 04.03.2025, convocadas mediante publicaciones en El Mercurio de Valparaíso, aviso radial y a través de cartas certificadas conforme al Ord. 281 AVM de fecha 25.02.2025, constando la certificación de Secretaría Municipal.

4. La exposición pública de la Imagen Objetivo y su resumen ejecutivo, realizada entre los días 25.02.2024 y 27.03.2024 en dependencias municipales y página web institucional, según avisos y certificación de la Secretaría Municipal.

5. La presentación de la Imagen Objetivo efectuada ante el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil con fecha 19.03.2025, según certificación de la Secretaría Municipal.

6. Que el Honorable Concejo Municipal, mediante los Acuerdos N° 17.936, 17.937 y 19.938 consignados en el Acta N° 1.736 de sesión de fecha 15.04.2025, se pronunció sobre las observaciones recibidas al proceso y aprobó la Imagen Objetivo de la Modificación Parcial al

CVE 2709025

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

PRC - Sector Reñaca Norte Costa, acordando los términos sobre los cuales se procedió a desarrollar el Anteproyecto.

7. Que el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha 20.05.2025 acuerda iniciar la Exposición Pública del Anteproyecto de modificación.

8. Las Audiencias Públicas realizadas los días 29.05.2025 y 01.07.2025, en el marco de la participación ciudadana del Anteproyecto, convocadas mediante avisos en El Mercurio de Valparaíso y a través de oficio Ord. 691 AVM de fecha 26.05.2025 distribuido por carta certificada.

9. La Exposición Pública del Anteproyecto durante 30 días, entre los días 30.05.2025 y 30.06.2025, ambos inclusive, en dependencias municipales y en sitio web institucional.

10. Las observaciones ciudadanas recepcionadas tanto en soporte físico como electrónico, durante el período abierto para esos efectos desde el inicio de la exposición pública y hasta el día 01.08.2025, respondidas mediante los oficios AU N° 50 al 55 y enviadas a través de carta certificada a los interesados.

11. Las presentaciones del Anteproyecto, efectuadas ante el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en sesiones llevadas a efecto los días 01.07.2025 y 21.07.2025, según certificación de la Secretaría Municipal.

12. Que el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha 19.08.2025, adoptó el Acuerdo N° 18.141, considerando las observaciones recibidas al proceso, aprobó el Anteproyecto de la Modificación Parcial al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar - Sector Reñaca Norte Costa, incluyendo la Ordenanza Local, la Memoria Explicativa junto a sus Anexos y el Plano MRNC.

13. Que la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, mediante oficio Ord. N° 1192 de fecha 27.08.2025 remitió a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso el expediente técnico y administrativo del proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal - Sector Reñaca Norte Costa.

14. Que la Seremi Minvu, mediante oficio Ord. N° 487 de fecha 12.09.2025, remitió observaciones al proyecto de modificación.

15. Que la Municipalidad, mediante oficio Ord. N° 1324 de fecha 22.09.2025 reingresó el expediente del proyecto de modificación, dando respuesta a las observaciones formuladas por la Seremi.

16. Que la Municipalidad, mediante oficio N° 422 de fecha 24.09.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación complementa el expediente reingresado.

17. Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mediante oficio Ord. N° 1815 de fecha 26.09.2025, informó favorablemente el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar - Sector Reñaca Norte Costa, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto:

Promulga Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar "Sector Reñaca Norte Costa"

Artículo 1°.- Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar - Sector Reñaca Norte Costa, compuesta por los siguientes documentos, que forman parte integrante del presente decreto:

- Ordenanza Local
- Plano MRNC (Zonificación, Restricciones y Áreas de Riesgo)
- Memoria Explicativa
- Anexos 1 y 2 correspondientes.

Artículo 2°.- Publíquese íntegramente este decreto el día 1 de octubre de 2025, junto a los antecedentes señalados en el Art. 1° del presente decreto, en el sitio electrónico institucional www.munivina.cl, fecha desde la cual regirá el presente instrumento, conforme al Art. 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 3°.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo que respecta a la información de su disponibilidad en el sitio web institucional.

Remítase copia autorizada del presente decreto y de los documentos que conforman la Modificación al Conservador de Bienes Raíces respectivo, a la División de Desarrollo Urbano

del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, y a la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar, para su registro, aplicación y archivo.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa.- Jorge Collado Villagra, Secretario Municipal (S).

